

Beca Fundación Norman E. Borlaug - Fundación ITSON A.C.

Para estudiantes que estén cursando las Licenciaturas en Ingeniería en Ciencias Ambientales, Biosistemas y Biotecnología del Instituto Tecnológico de Sonora

Marzo 2024

CONVOCA

A los estudiantes de las Licenciaturas en Ingeniería en Ciencias Ambientales, Biosistemas y Biotecnología del Instituto Tecnológico de Sonora, que mantienen un promedio general igual o superior a 8.0, del primero al décimo semestre, y que participen o hayan participado en las actividades desarrolladas en el marco de la vinculación que la Fundación ITSON A.C. mantiene con la Fundación Norman E. Borlaug Cd. Obregón, para concursar por una beca completa que cubrirá la colegiatura del periodo escolar **enero – mayo 2024**. Se asignará un total de diez (10) becas en la presente convocatoria.

La Fundación Norman E. Borlaug otorga a la Fundación ITSON A.C. un donativo que tiene como objetivo primordial apoyar la permanencia de los alumnos del Instituto que muestran un perfil a favor del ambiente a través de su participación en iniciativas o proyectos de esta índole.

BASES

PRIMERA. La beca tiene una duración de un semestre, cubriendo automáticamente la colegiatura completa del alumno beneficiado del semestre **enero - mayo del 2024**.

SEGUNDA. El monto total de la beca se abonará directamente a la colegiatura en el estado de cuenta institucional del alumno, en caso de que el alumno haya cubierto parcial o totalmente su adeudo del semestre en cuestión, el remanente quedará como saldo a favor.

TERCERA. La beca es válida sólo por un semestre y por el periodo al que se refiere esta convocatoria. En el caso de tener interés en volver a participar, el alumno se apegará a las nuevas bases que se emitan en dicha convocatoria.

CUARTA. Una vez verificado que el aspirante cumple con los requisitos generales, se beneficiará prioritariamente con las siguientes tres características:

- a) Contar con un perfil a favor del medio ambiente a través de su participación en iniciativas o proyectos de esta índole.
- b) Constancias y/o evidencias obtenidas a nivel local, estatal, nacional o internacional por participar en iniciativas o proyectos a favor del medio ambiente.
- c) Mejor desempeño académico, es decir, alumnos que tengan un promedio general igual o mayor a 8.0 durante la carrera.

De las características mencionadas anteriormente serán tomadas en cuenta con mayor importancia el inciso a) y b) con una ponderación del 70%, es decir, dando prioridad a aquellos aspirantes con un perfil medio ambientalista, y un porcentaje del 30% a aquellos aspirantes con mejor desempeño académico.

REQUISITOS

1. Tener un promedio igual o superior de 8.0 durante la carrera.
2. Contar con un perfil a favor del medio ambiente a través de su participación en iniciativas o proyectos de esta índole.
3. Estar inscrito a partir del primero al noveno semestre en un programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Ambientales, Biosistemas y Biotecnología del Instituto Tecnológico de Sonora.
4. No haber egresado de algún programa educativo de nivel superior y/o no contar con título de Licenciatura.
5. No tener ningún tipo de sanción académica o administrativa durante los semestres cursados.
6. No ser beneficiario en este periodo de otro programa de becas del Instituto Tecnológico de Sonora durante el tiempo en que reciba la beca Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C.

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR

7. Carta de exposición de motivos en la cual se describa el interés por el apoyo al ambiente (Presentarla en formato PDF).
8. Reporte de Progreso Académico para alumnos a partir del tercer al décimo semestre con materias cursadas y calificaciones con promedio general igual o superior a 8.0 (Descargar de CIA y presentar en formato PDF).
9. Identificación INE u otra identificación oficial con fotografía (Presentarla en formato PDF).

Documentos adicionales:

10. Constancias y/o evidencias obtenidas a nivel local, estatal, nacional o internacional por participar en iniciativas o proyectos a favor del ambiente (Presentar en formato electrónico).

ACLARACIONES

11. Los datos proporcionados en la solicitud de beca deberán ser verídicos debido a que su contenido será de carácter oficial. El solicitante autoriza a la Fundación ITSON A.C., investigar y comprobar la veracidad de los datos proporcionados en la solicitud. En caso de incurrir en omisión de datos y/o falsedad, se negará en forma definitiva todo tipo de apoyo.
12. Los becarios que renuncien o que no cumplan con las obligaciones establecidas en la carta de aceptación, no podrán solicitar la renovación de la beca.

RENOVACIÓN

13. El alumno podrá participar en las convocatorias emitidas por la beca Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C. consecutivamente hasta el término de la carrera, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en las mismas.
14. Los alumnos que ya cuentan con la beca Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C. y que decidan convocar de nuevo, tendrán prioridad en la adjudicación de la beca sobre el resto de los convocantes.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

15. La cancelación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos:
 - 15.1. Cuando deje de ser alumno con promedio igual o superior a 8.0.
 - 15.2. Por abandono de los estudios.
 - 15.3. Cuando el becario fallezca.
 - 15.4. Por renuncia del becario.
 - 15.5. La comprobación de información falsa proporcionada por el beneficiario.
 - 15.6. Cuando el becario cambie de institución educativa.
 - 15.7. Por otras causas que a criterio de la Mesa Directiva de Fundación ITSON A.C. justifiquen la cancelación del beneficio, debiendo la resolución que así lo disponga estar debidamente fundada.

TRANSITORIOS

16. Los presentes criterios se aplicarán a todos los becarios a partir de la fecha de firma de la carta de aceptación como becario de Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C..
17. Los fallos emitidos para la asignación de becas son inapelables, por lo que las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Mesa Directiva de Fundación ITSON A.C.
18. Los alumnos aceptados en el programa de becas que no realicen los trámites para la asignación de beca en el tiempo establecido en la presente convocatoria perderán el derecho a la misma.

***Se establece la salvedad de que en caso de que el estudiante beneficiado ya se haya procedido al pago de colegiatura, la beca será igualmente otorgada y depositada como saldo a favor en la cuenta de pagos institucional del estudiante beneficiado.**

DE LOS COMPROMISOS DEL BECARIO

19. Los estudiantes que sean beneficiarios de la beca Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C. estarán sujetos a cumplir diversos compromisos y obligaciones con la Fundación Norman E. Borlaug , mismos que se establecen en la carta de aceptación.
20. El desconocimiento de este último no exenta a los becarios de la responsabilidad de cumplirlo.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria de becas académicas de la Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C.	23 de marzo de 2024
Registro de aspirantes en línea en la página de la Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C. https://itson.mx/micrositios/becas/neb/Paginas/informacion.aspx	Del 23 de marzo al 12 de abril de 2024
Cierre de convocatoria de becas académicas de la “Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C..	13 de abril de 2024
Publicación de resultados definitivos del dictamen de becas.	22 de abril de 2024
Firma de aceptación de becas de la Fundación Norman E. Borlaug – Fundación ITSON A.C.	Del 23 al 25 de abril de 2024

ATENTAMENTE
Fundación ITSON A.C.
 Cd. Obregón Sonora
 22 de marzo de 2024